

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 22£ / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 18, de fecha 07 de enero de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal fondo a rendir con el fin de realizar reparación y habilitación de Oficina en Bodega de Tesorería Municipal.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM, a nombre de la funcionaria **Bárbara Flores Labbe**, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo a rendir será destinado a cubrir gastos propios de materiales de construcción por la reparación y habilitación de Oficina en Bodega de Tesorería Municipal y otros comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios del consumo" del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gatos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

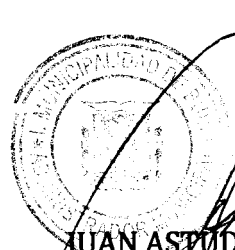
ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.011.435.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. mss. vna
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde